

Introducción

Conforme lo estipula la Constitución de la República en su artículo 168 ordinal 6°, el señor Ministro de Hacienda debe presentar ante la Honorable Asamblea Legislativa, en el transcurso de los tres meses siguientes a la finalización de cada ejercicio fiscal, la liquidación del último Presupuesto y el Estado Demostrativo de la Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.

Para cumplir con dicha responsabilidad, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), con base a las atribuciones que le establece el literal k) del artículo 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), ha preparado el "INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2023",

El Informe ha sido elaborado cumpliendo con los principios y normas técnicas contables aplicables al Sector Público no Financiero de El Salvador, así como, la normativa legal establecida en la Ley AFI y su Reglamento, en lo que corresponde a cada uno de los Subsistemas que integran el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).

Así mismo el artículo 98 de la Ley AFI, establece que el Subsistema de Contabilidad Gubernamental es el elemento integrador del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), y está constituido por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática, toda la información referente a las transacciones financieras del Sector Público expresables en términos monetarios; y el artículo 100 de la misma Ley, también establece que este Subsistema funcionará sobre la base de una descentralización de los registros básicos a nivel institucional y una centralización de la información financiera para efectos de consolidación contable.

También como parte del proceso de implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), la Dirección General de Contabilidad Gubernamental emitió la Resolución No. DGCG 005/2023, de fecha 3 de enero de 2023, mediante la cual se inició en las Unidades Primarias e Instituciones de Gobierno Central y Hospitales Nacionales, la aplicación del segundo grupo de NICSP siendo estas las siguientes: NICSP 19 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes; NICSP 22 – Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General; NICSP 23 – Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias); y NICSP 24 – Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros. Así mismo se dio inicio con la implementación en el sector de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, del primer grupo de NICSP conformada por las siguientes: NICSP 1 - Presentación de Estados Financieros, NICSP 2 - Estado de Flujos de Efectivo, NICSP 12 - Inventarios, NICSP 17 - Propiedades, Planta y Equipo y NICSP 31 - Activos Intangibles.

Con respecto a los datos incluidos en el Informe, el artículo 109 de la Ley AFI, establece que las Unidades Financieras Institucionales elaborarán informes financieros para su uso interno, para la Dirección de la Entidad o Institución y para remitirlo a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por lo que la información financiera utilizada para la preparación del presente

informe tiene como fuente la de las propias Instituciones donde se registra y genera la información, es decir en las Unidades Financieras Institucionales de las Entidades y Organismos del Gobierno Central, así como de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, que en cumplimiento al artículo 2 de la Ley AFI, deben registrar sus operaciones financieras utilizando el Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

En el mismo contexto, la preparación y presentación de las cifras y resultados globales que contiene el Informe de la Gestión Financiera del Estado de 2023, y los Estados Contables y Presupuestarios que se incluyen en el mismo, tienen su fundamento en un proceso técnico, que comprende la recepción, identificación, clasificación y eliminación de las operaciones recíprocas realizadas entre las diferentes Instituciones que integran el Sector Público no Financiero, aplicando procedimientos de agregación y eliminación de datos correspondientes a los movimientos transaccionales de carácter presupuestario y financiero patrimonial que se generan durante el ejercicio, entre las Instituciones Públicas receptoras y otorgantes de recursos, manteniendo el principio contable de la dualidad económica o partida doble.

La cobertura del Informe de la Gestión Financiera del Estado de 2023, comprende 32 Entidades del Gobierno Central, cuyo grupo está integrado por 29 Unidades Primarias e Instituciones de los tres Órganos del Estado y 3 Entes Contables adicionales que funcionan en el Ministerio de Hacienda, 40 Instituciones Descentralizadas Adscritas al Ramo de Salud que incluye 31 Hospitales Nacionales; 52 Instituciones Descentralizadas no Empresariales y 4 Empresas Públicas no Financieras y 10 Instituciones Descentralizadas con Presupuestos Especiales aprobados mediante otros instrumentos legales, que en conjunto totalizan 139 Entidades del Sector Público.

Durante 2023 se crearon once nuevas instituciones: la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), el Cuerpo de Bomberos de El Salvador (CBES), el Instituto Crecer Juntos (ICJ), el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, el Ente Nacional de Transmisión Eléctrica (ENTE), la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin (AAB), la Comisión Nacional de Activos Digitales, la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador (APLAN), el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", el Instituto Especializado "Hospital El Salvador", y el Sistema de Emergencias Médicas (SEM).

También en 2023 fueron liquidadas algunas instituciones, las cuales presentaron información a diferentes fechas siendo estas las siguientes: el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD) que presentó información hasta abril de 2023, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia (ISNA), el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), el Consejo Nacional de Energía (CNE) presentaron información hasta enero de 2023; y la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) al mes de septiembre de 2023. Con respecto a las entidades con atraso en sus registros contables la Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL) no presentó información contable de todo el ejercicio fiscal 2023; y la Universidad de El Salvador que presentó información al mes de noviembre del 2023.

Para estructurar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2023, se ha considerado la información básica necesaria para presentar de manera general la

situación financiera del Estado, por lo que en el contenido de cada uno de los capítulos que se incorporan al Informe y que se describen a continuación, se exponen la liquidación del presupuesto aprobado para el ejercicio 2023, y la situación patrimonial de los Organismos y Unidades Primarias que conforman el Gobierno Central, así como de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y de las Empresas Públicas, y del Sector Público no Financiero Consolidado, en donde se incluyen también cuadros, gráficas, notas explicativas y comentarios sobre los aspectos más importantes de la gestión realizada por cada sector. El informe está estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO I

Se muestra un resumen ejecutivo relacionado con la gestión presupuestaria de todas las Entidades que conforman el Sector Público No Financiero, presentando además un resumen de la situación financiera de dicho sector.

CAPÍTULO II

Se revelan los resultados de la ejecución del último Presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa, llevada a cabo por los Organismos y Unidades Primarias que conforman el Gobierno Central, así como por las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y de las Empresas Públicas, incluidas en la Ley de Presupuesto. También se presentan los Estados Demostrativos de Ejecución Presupuestaria de los sectores antes mencionados, del ejercicio financiero fiscal 2023, presentados de acuerdo a los diferentes tipos de clasificaciones de gastos definidas para la ejecución presupuestaria, incluyendo en cada uno de ellos, las correspondientes notas y comentarios sobre los aspectos más relevantes llevados a cabo por estas entidades durante el proceso de ejecución.

CAPÍTULO III

En este capítulo se presentan los resultados de la liquidación presupuestaria realizada por cierto grupo de Instituciones Públicas Descentralizadas no incluidas en la Ley de Presupuesto General del Estado, cuyos presupuestos son aprobados a través de otros Instrumentos Legales. También se incluye en este apartado, los montos ejecutados en 2023, por aquellas entidades públicas que tienen a su cargo la ejecución de Presupuestos Extraordinarios que son aprobados por la Asamblea Legislativa para fines especiales; incorporándose además los montos ejecutados cuyos recursos provienen de otras fuentes, tales como los Recursos Extraordinarios Institucionales que las Entidades gestionan a través de la cooperación directa y que se manejan fuera de la Ley de Presupuesto, así como los ingresos generados a través de los Fondos de Actividades Especiales.

CAPÍTULO IV

Comprende la información financiero – patrimonial del Tesoro Público; y de los diferentes grupos de Entidades que conforman el Sector Público: Organismos y Unidades Primarias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, y los Estados Financieros Consolidados del Sector Público No Financiero. Los reportes contables se complementan con notas sobre la forma en que están conformados los saldos de las principales cuentas. En este capítulo también se incorporan cuadros y notas que revelan información de carácter general de la Deuda Pública, tanto Interna como Externa de los diferentes sectores que conforman el ámbito público.

APÉNDICE DE ESTADOS

Contiene los Estados Financieros y Presupuestarios con un mayor nivel de desagregación de información y se presentan de acuerdo a las distintas clasificaciones de carácter institucional definidas dentro del índice del informe, de conformidad con los tipos de recursos que administran cada una de las Instituciones que conforman el Sector Público no Financiero. El objetivo de incluir este anexo de Estados, es revelar de manera más amplia y desagregada, los datos relativos a la situación financiera y presupuestaria de las Instituciones del Sector Público, que de acuerdo a la Ley AFI están obligados a registrar sus operaciones financieras utilizando el Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

ANEXOS

- Anexo 1. Detalle de Acuerdos Ejecutivos y Decretos Legislativos mediante los cuales se autorizaron los incrementos a las asignaciones del Presupuesto durante 2023.
- Anexo 2. Detalle de Instituciones incluidas en el Informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio fiscal 2023.